



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN MARRUECOS

INSTITUTO ESPAÑOL
«JUAN RAMÓN JIMÉNEZ» CASABLANCA
Departamento de Orientación

PLAN ANUAL DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Curso 2023-2024



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN MARRUECOS

INSTITUTO ESPAÑOL
«JUAN RAMÓN JIMÉNEZ» CASABLANCA
Departamento de Orientación

ÍNDICE

01. Introducción

02. Fundamentación teórica y normativa

03. Análisis del contexto y características del centro

04. Composición y organización del departamento de orientación

05. Objetivos del departamento de orientación

06. Ámbitos de intervención y planes específicos

07. Estrategias metodológicas del departamento de orientación

08. Materiales y recursos

09. Seguimiento y evaluación del plan



01. INTRODUCCIÓN

A través de la atención personalizada, el asesoramiento y la implementación de estrategias específicas, el departamento de orientación pretende promover el bienestar emocional, el progreso académico y la mejora personal del alumnado, contribuyendo tanto a su éxito educativo como a su futuro más inmediato como ciudadanos comprometidos y competentes.

En este contexto, el presente plan anual de trabajo se presenta como un instrumento que debe guiar nuestras acciones a lo largo del curso académico 2023-2024. Este plan se basa en una fundamentación teórica y normativa, se adapta al contexto y a las características de nuestro centro educativo, define unos objetivos claros y estrategias para su consecución, y establece los mecanismos de seguimiento y evaluación para que pueda medirse el impacto de las actuaciones y favorecer la mejora constante.

En resumen, este plan anual de trabajo del departamento de orientación es una hoja de ruta para, en la medida de lo posible, poder garantizar que nuestros esfuerzos están alineados con una base teórica sólida, respetan las normativas vigentes y se adaptan a las necesidades y características únicas de nuestro alumnado. A través de este plan, reafirmamos, por tanto, nuestro compromiso con su bienestar y su éxito personal, académico y profesional, en colaboración con todos los miembros de nuestra comunidad educativa: alumnado, familias, personal de administración y servicios, profesorado, etc.



02. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y NORMATIVA

El marco teórico de referencia del plan anual del departamento de orientación es el que se deriva del sistema educativo actual y que establece un modelo pedagógico basado en los principios de calidad, equidad, flexibilidad, normalización e inclusión.

Partiendo del modelo de orientación psicopedagógico que subyace en la legislación actual y de la importancia de hacer partícipes a todos los agentes educativos, el presente documento se basa en los siguientes fundamentos:

- Comprendemos la educación y las características del alumnado desde la perspectiva de un contexto determinado en el que intervienen factores familiares, sociales y culturales muy diversos. Por tanto, nuestras intervenciones deben englobar a los diferentes agentes implicados (alumnado, profesorado, familias, etc.) y partir de la comprensión de este contexto complejo, tratando de incidir en él de forma positiva.
- Entendemos los aprendizajes desde una perspectiva constructivista, en la que la acción docente, tutorial y orientadora ejerce un papel esencial para facilitar la adquisición de los mismos. Así, el profesorado actúa como mediador del aprendizaje, ajustando la respuesta educativa a la diversidad de necesidades presentes en el aula, mientras el alumnado adquiere un papel activo en este proceso. Esta perspectiva se apoya en los postulados de Vygotsky, Bruner, Gardner, Robinson, Mitra, Dweck y otros muchos pedagogos, y está íntimamente ligada con el enfoque competencial que caracteriza el sistema educativo.
- Nuestro modo de comprender la orientación nos encamina a trabajar desde un modelo de asesoramiento colaborativo con los docentes, las familias y el alumnado. De esta manera, tratamos de comprender las situaciones que se nos presentan y los problemas que puedan ir emergiendo, desde el conocimiento y la experiencia de todas las partes, escuchando todas las aportaciones que puedan realizarse y tomando las decisiones más oportunas de forma colaborativa. En último término, este enfoque pretende favorecer y estimular las competencias de cualquiera de los agentes implicados en los procesos educativos y de enseñanza-aprendizaje, así como potenciar la autonomía de todos ellos en situaciones futuras.



En cuanto al marco normativo y legal vigente, tras los cambios acontecidos durante los últimos años, la progresiva consolidación de los mismos, y considerando la naturaleza particular de un centro educativo en el exterior como el nuestro, cuya titularidad ostenta el Estado español, cabe subrayar la importancia de las siguientes referencias normativas:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1027/1993 de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.
- Resolución de 28 de septiembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se establecen los criterios para la elaboración de la propuesta pedagógica de las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato de los centros de titularidad de Estado español, y se regulan determinados aspectos organizativos.
- Instrucciones de 24 de mayo de 2005 de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, que regulan la organización y funcionamiento de los centros docentes de titularidad del estado español en el exterior.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.
- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- Orden EFP/608/2022, de 29 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Infantil en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



- Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Orden EFP/755/2022, de 31 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación del Bachillerato en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional.



03. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

El Instituto Español “Juan Ramón Jiménez”, con sede en Casablanca (Marruecos), es un centro integrado en el que estudian alumnos de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de bachillerato. Es un centro cuya titularidad pertenece al Estado español y, como tal, forma parte de la red de centros que España mantiene en el exterior. Con casi novecientos alumnos, es el centro educativo español más grande de Marruecos. Está situado en el Boulevard d’Anfa, en una de las zonas más prósperas de la ciudad.

Las familias se muestran colaboradoras con el equipo educativo del centro y se identifican con nuestro proyecto educativo. Hay familias marroquíes, españolas, hispanomarroquíes y también de otras nacionalidades, aunque la mayor parte de ellas son francófonas.

En cuanto al alumnado, podemos afirmar que la gran mayoría entiende la importancia de su educación, acepta de forma adecuada sus responsabilidades y se esfuerza por mejorar sus hábitos de estudio y de trabajo. Al finalizar sus estudios en el centro, muchos optan por realizar estudios superiores en universidades públicas y privadas de España, Francia, Estados Unidos y Canadá.

El centro educativo, por tanto, se caracteriza por ser un centro inclusivo, multicultural y enfocado al aprendizaje individualizado. Por eso, reconocemos que cada estudiante es único, con diferentes necesidades y desafíos. Además, estamos inmersos en una comunidad diversa que enriquece el entorno educativo y que plantea desafíos únicos para la orientación.



04. COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO

La composición y el funcionamiento del departamento de orientación están regulados por el [Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria](#). Este departamento, por tanto, se encarga de manera especial de las funciones relacionadas con la organización de la orientación educativa, psicopedagógica, tutorial y académico-profesional, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro de profesores/as, las aportaciones de los tutores/as y las directrices de la comisión de coordinación pedagógica.

Las funciones del departamento de orientación son la siguientes:

- a) Formular propuestas al equipo directivo y al claustro relativas a la elaboración o modificación del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
- b) Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación educativa, psicopedagógica, profesional y del plan de acción tutorial, y elevarlas a la comisión de coordinación pedagógica para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.
- c) Contribuir al desarrollo de la orientación educativa, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que concierne a los cambios de ciclo o etapa, y a la elección entre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales.
- d) Contribuir al desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial y elevar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso.
- e) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las adaptaciones curriculares apropiadas para los alumnos con necesidades educativas especiales, y elevarla a la comisión de coordinación pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.
- f) Colaborar con los profesores del instituto, bajo la dirección del jefe de estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los alumnos que lo precisen, entre ellos los alumnos con necesidades educativas especiales y los que sigan programas de diversificación.
- g) Participar en la elaboración del consejo orientador que, sobre el futuro académico y profesional del alumno al término de la educación secundaria obligatoria.



- h) Formular propuestas a la comisión de coordinación pedagógica sobre los aspectos psicopedagógicos del proyecto curricular.
- i) Promover la investigación educativa y proponer actividades de perfeccionamiento de sus miembros.
- j) Organizar y realizar actividades complementarias en colaboración con el departamento correspondiente.
- k) Elaborar el plan de actividades del departamento y, a final de curso, una memoria en la que se evalúe el desarrollo del mismo.

El orientador del centro durante del curso académico 2023-2024 es el Sr. Jesús Gallegos López; y el horario semanal destinado al desarrollo de sus funciones como orientador y como docente es el siguiente:

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
08:15-09:10		Guardia	Familias	Guardia	Música
09:10-10:05	Orientación	Música	Orientación	Música	Orientación
10:05-11:00	Orientación	Guardia	Orientación	Música	Reunión
11:00-11:20					
11:20-12:15	Orientación	Reunión	Orientación	Orientación	
12:15-13:10	Reunión	Música	Reunión	Música	
13:10-13:30					
13:30-14:25	Reunión	Reunión	Orientación		
14:25-15:30	Música	Reunión	Música		
15:30-16:30	Orientación		Orientación		

Reunión semanal con los tutores de 1.º y 2.º de ESO: los martes, de 11:20 a 12:15.

Reunión semanal con los tutores de 3.º y 4.º de ESO: los lunes, de 13:30 a 14:25.

Reunión semanal con los tutores de 1.º y 2.º de bachillerato: los martes, de 13:30 a 14:25.

Horario de atención a las familias: los miércoles, de 08:15 a 09:10 y en otros horarios convenidos.

Horario de atención al alumnado: a las horas de orientación y en otros horarios convenidos.

Reunión mensual con el equipo del primer ciclo de primaria: primer martes de cada mes.

Reunión mensual con el equipo del segundo ciclo de primaria: segundo martes de cada mes.

Reunión mensual con el equipo del tercer ciclo de primaria: tercer martes de cada mes.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN MARRUECOS

INSTITUTO ESPAÑOL
«JUAN RAMÓN JIMÉNEZ» CASABLANCA
Departamento de Orientación

Reunión mensual con el equipo de educación infantil: cuarto martes de cada mes.

Más allá de la organización interna, el departamento de orientación también establecerá canales de comunicación con otros servicios e instituciones externas (gabinetes psicopedagógicos, centros educativos de educación superior, etc.) con el fin de coordinar también la actividad tutorial y orientadora del centro con estos otros agentes colaboradores.



05. OBJETIVOS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- a) Planificar y desarrollar en colaboración con el resto de los agentes educativos las actividades de orientación académica y profesional correspondientes a las etapas de educación secundaria obligatoria y bachillerato.

- b) Asesorar a la comisión de coordinación pedagógica proporcionando criterios psicopedagógicos y de atención de la diversidad en los elementos constitutivos de los proyectos curriculares.

- c) Colaborar en la prevención y detección de problemas de aprendizaje.

- d) Coordinar la evaluación psicopedagógica con el profesorado de aquellos alumnos que precisen la adopción de medidas educativas específicas.

- e) Participar en la planificación, el desarrollo y el seguimiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en colaboración con los departamentos didácticos y las juntas de docentes.

- f) Colaborar con los tutores en la elaboración del consejo orientador que ha de formularse para el alumnado.

- g) Atender a la globalidad del centro, de forma que toda la comunidad educativa pueda beneficiarse del departamento de orientación como promotor de iniciativas educativas que contribuya a la consolidación y mejora de las buenas prácticas.

- h) Favorecer la atención a la diversidad del alumnado, partiendo de las diferencias, tomándolas como valiosas para el enriquecimiento de los grupos y del centro.

- i) Facilitar la acción tutorial a los tutores y tutoras, proporcionando actividades para las tutorías dentro de los programas educativos que van a llevarse a cabo en el centro.



- j) Contribuir al desarrollo de las competencias previstas para cada una de las etapas y/o enseñanzas que se imparten en el centro.

- k) Prestar apoyo y asesoramiento técnico a cualquier persona de la comunidad educativa que lo solicite.

- l) Hacer posible una orientación académica y profesional ajustada en consonancia con la oferta educativa disponible, basándonos en una información exhaustiva y cercana a nuestro alumnado.

- m) Continuar dotando el departamento de los materiales necesarios para seguir haciendo posibles actuaciones de calidad.

- n) Generar una infraestructura de departamento de orientación centrada en el alumnado, con una organización de la información ordenada, coherente y de fácil acceso tanto para los tutores y tutoras, como para otros y otras profesionales que puedan necesitarla.

- o) Colaborar con las iniciativas que posibiliten la mejora de la convivencia en el centro.

- p) Planificar y desarrollar actividades formativas para las familias.



06. ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN Y PLANES ESPECÍFICOS

La orientación educativa es un elemento inherente a toda acción docente que afecta al conjunto de la comunidad escolar (profesorado, familias, alumnado y centro). Por eso, desde el departamento de orientación se pretende trabajar para articular horizontal y verticalmente las funciones de orientación y tutoría. Para lograrlo, el conjunto de actividades se diseña y desarrolla básicamente alrededor de los siguientes ámbitos de intervención:

a) Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje

Desde el departamento de orientación se trabaja para mejorar la calidad de la educación y de los procesos de enseñanza-aprendizaje con los siguientes objetivos: proporcionar recursos y acompañar a los docentes con el fin de que puedan mejorar las prácticas pedagógicas, incorporando métodos efectivos de enseñanza y evaluación; personalizar el currículo y los métodos de enseñanza para satisfacer las necesidades del alumnado con diferentes estilos de aprendizaje, niveles competenciales diversos y ritmos de progreso diferenciados; fomentar la evaluación continua y formativa del alumnado para identificar sus necesidades y proporcionar retroalimentación que permita ajustar la enseñanza de manera eficaz; promover la integración de la tecnología de manera efectiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje para mejorar la participación del alumnado y el acceso a recursos educativos; ofrecer servicios y recursos para que todo el alumnado pueda recibir el apoyo necesario para tener éxito académico; motivar al alumnado para que se comprometa con su propio aprendizaje, etc.

b) El plan de acción tutorial

El plan de acción tutorial es el conjunto de estrategias y actividades diseñadas para brindar orientación y apoyo personalizado al alumnado en su desarrollo integral. Los objetivos principales incluyen: fomentar el crecimiento personal y social de los estudiantes, promoviendo habilidades como la autoestima, la toma de decisiones, la resolución de conflictos y el desarrollo de relaciones interpersonales positivas; ayudar al alumnado a establecer metas académicas, mejorar sus hábitos de estudio, resolver dificultades académicas y maximizar su rendimiento académico; proporcionar asesoramiento y recursos para que el alumnado tome decisiones informadas sobre su futuro académico y profesional; facilitar la preparación del alumnado en habilidades esenciales para la vida, como la comunicación efectiva, la gestión del tiempo y la planificación de metas a corto y largo plazo; identificar y abordar problemas de salud mental, acoso escolar, abuso de sustancias u otros desafíos que el alumnado pueda enfrentar, brindando apoyo y derivando a servicios especializados



cuando sea necesario; promover la inclusión de todo el alumnado, independientemente de su origen, género, orientación sexual o cualquier otra característica, y abordar la diversidad en el entorno escolar; trabajar en estrecha colaboración con las familias para garantizar un apoyo integral y consistente en el desarrollo de los estudiantes; evaluar continuamente la efectividad del plan de acción tutorial y realizar ajustes según sea necesario para satisfacer las necesidades cambiantes.

c) El plan de orientación académica y profesional

El plan de orientación académica y profesional tiene como objetivo ayudar al alumnado a tomar decisiones informadas sobre su futuro académico y profesional. Algunos de los objetivos clave de este plan incluyen: ayudar al alumnado a identificar sus intereses, pasiones y habilidades, lo que les permite tomar decisiones académicas y profesionales que estén alineadas con sus fortalezas y metas personales; proporcionar información detallada sobre las diferentes carreras, campos de estudio y oportunidades educativas disponibles, incluyendo la educación superior y programas de formación técnica o profesional; ofrecer asesoramiento personalizado al alumnado, teniendo en cuenta sus necesidades y aspiraciones específicas, y ayudándolos a planificar su trayectoria académica y profesional; enseñar al alumnado habilidades para tomar decisiones informadas, evaluar opciones y establecer metas realistas; proporcionar apoyo en la preparación de aplicaciones universitarias, búsqueda de becas, desarrollo de habilidades para entrevistas, etc.; fomentar la interacción de los estudiantes con profesionales y expertos en campos de interés a través de visitas a empresas, charlas y eventos relacionados con la orientación académica y profesional; evaluar regularmente el progreso de los estudiantes en la toma de decisiones académicas y profesionales y ajustar el apoyo según sea necesario.

d) El plan de transición entre etapas

El plan de transición entre etapas tiene como objetivo principal facilitar una transición fluida y exitosa de todo el alumnado a medida que avanzan a través de las diferentes etapas educativas. Algunos de los objetivos clave son: garantizar que los estudiantes experimenten una transición sin problemas de una etapa a la siguiente, manteniendo la coherencia en la calidad de la educación; apoyar el crecimiento y desarrollo de los estudiantes a medida que adquieren nuevas habilidades y conocimientos en cada etapa, alineando los objetivos educativos con sus necesidades y capacidades en constante evolución; proporcionar información y apoyo al alumnado en la elección de carreras y caminos educativos futuros a medida que se acercan a la educación superior o al mundo laboral; facilitar la adaptación a los cambios sociales y emocionales que conlleva cada transición, fomentando la construcción de relaciones positivas con compañeros/as y docentes;



evaluar y hacer un seguimiento del progreso de los estudiantes en cada etapa para identificar áreas de mejora y garantizar que reciban el apoyo necesario; y facilitar una comunicación efectiva entre los docentes y las familias para garantizar que estén informados sobre el progreso y las necesidades del alumnado.

e) El plan de convivencia, mediación y bienestar

El plan de convivencia, mediación y bienestar tiene como objetivo principal crear un ambiente educativo saludable y enriquecedor para el alumnado, el personal y la comunidad educativa en general. Algunos de los objetivos específicos de este plan son: fomentar un clima escolar en el que se respeten los valores de tolerancia, respeto, empatía y solidaridad, promoviendo la convivencia armoniosa entre todos los miembros de la comunidad educativa; desarrollar estrategias y protocolos para prevenir, gestionar y resolver conflictos de manera pacífica y constructiva, involucrando al alumnado en el proceso de mediación cuando sea necesario; proporcionar recursos y servicios de apoyo para el bienestar emocional del alumnado, como asesoramiento psicológico, programas de prevención del acoso escolar y actividades que promuevan la salud mental; fomentar la participación activa del alumnado, familias y docentes en la toma de decisiones relacionadas con la convivencia y el bienestar en la escuela, estableciendo canales efectivos de comunicación para abordar inquietudes y sugerencias; promover habilidades de mediación y resolución de conflictos para que puedan ser aplicada en la vida cotidiana y futura; y garantizar un ambiente inclusivo que celebre la diversidad, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto por las diferencias.

f) El plan de atención a la diversidad

El plan de atención a la diversidad tiene como objetivo principal garantizar que todo el alumnado, independientemente de sus diferencias en habilidades, necesidades, antecedentes culturales, lingüísticos o cualquier otra característica, reciba una educación inclusiva y de calidad. Algunos de los objetivos clave de este plan incluyen: fomentar un ambiente inclusivo en el que todos y todas se sientan valorados y respetados, y tengan igualdad de oportunidades para aprender y participar en la vida escolar; identificar y atender las necesidades individuales a través de evaluaciones, adaptaciones curriculares y programas de apoyo, asegurando que cada estudiante alcance su máximo potencial; personalizar el currículo escolar y eliminar barreras de acceso para satisfacer las necesidades de los estudiantes con dificultades, habilidades excepcionales o aquellos que requieren algún apoyo adicional; proporcionar formación y recursos para el personal docente y el equipo educativo, de modo que estén preparados para abordar la diversidad de necesidades y estilos de



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
EN MARRUECOS

INSTITUTO ESPAÑOL
«JUAN RAMÓN JIMÉNEZ» CASABLANCA
Departamento de Orientación

aprendizaje de los estudiantes; involucrar a las familias y/o tutore en el proceso educativo y en la toma de decisiones relacionadas con la atención a la diversidad; garantizar que los estudiantes y las estudiantes tengan igualdad de oportunidades para el éxito académico y personal, sin importar su origen, género, orientación sexual o cualquier otra característica; y evaluar de manera constante los resultados y la efectividad de las estrategias de atención a la diversidad, realizando ajustes según sea necesario.



07. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

La intervención desde el departamento de orientación es prioritariamente una intervención indirecta, grupal, interna y proactiva.

- a) Es una intervención prioritariamente indirecta en cuanto presta más atención a la consulta, a la institución, que a la intervención directa en el aula por parte del profesional de la orientación. De hecho, esta última se potencia a través del profesorado y de los profesores/as tutores/as. En ciertas circunstancias, puede considerarse oportuno que el orientador intervenga directamente con el alumnado.
- b) Es una intervención prioritariamente grupal. Sin embargo, se reconoce que en ciertos momentos será necesaria una atención individualizada, en primer lugar, a través de entrevistas con el tutor o tutora, familias, observación directa al alumnado, entrevistas, etc.
- c) Es una intervención interna en cuanto que los primeros dinamizadores son los docentes y tutores/as del centro. Todos ellos forman parte del claustro de profesores y se les pretenden implicar en la orientación a través del proyecto educativo de centro. La integración curricular de los contenidos de la orientación (información académica y profesional, estrategias de aprendizaje autónomo, competencias, prevención y desarrollo personal, etc.) es el objetivo último que conseguir como estrategia de intervención.
- d) Es una intervención eminentemente proactiva, enfocada a la prevención y al desarrollo. Esta expresión alude a un campo muy amplio de contenidos (prevención del fracaso escolar; prevención del estrés, de los accidentes o del consumo de drogas; promoción de la salud; desarrollo de habilidades para la vida, de habilidades sociales, autoconcepto, autoestima, asertividad, etc.).



08. MATERIALES Y RECURSOS

Contamos con una variedad de materiales, desde libros hasta herramientas digitales, que respaldan nuestras actividades de orientación y que, actualmente, están en proceso de inventariado. Entre todos ellos, cabe destacar:

- a) Para la acción tutorial

Materiales y recursos para atender los diferentes ámbitos de actuación de los tutores/as, desde actividades grupales como individuales, hasta actividades con familias y de coordinación educativa.

- b) Para la orientación académica y profesional

Materiales y recursos que permiten identificar mejor las capacidades e intereses de cada alumno, la recogida de información sobre sus opciones vocacionales, aprender a tomar decisiones y, en definitiva, seguir un proceso de crecimiento y de compromiso personal de desarrollo durante el diseño del propio itinerario académico, profesional y vital.

- c) Para el acompañamiento personal del alumnado y de sus familias

Materiales y recursos destinados a atender las demandas de las familias, del alumnado y del profesorado con relación a otros aspectos que van más allá de lo académico: conductuales, motivacionales, relacionados con el bienestar y la salud, con la madurez personal, las relaciones interpersonales, etc.

- d) Para la mejora de la convivencia

Materiales y recursos para mejorar la convivencia en el centro educativo.

- e) Para mejorar el rendimiento académico

Materiales y recursos para mejorar el rendimiento académico a través de diversas técnicas, estrategias y hábitos de estudio que se pueden utilizar en clase o a nivel particular.



09. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL

Medimos nuestro impacto a través de encuestas, evaluaciones psicométricas y análisis de estadísticas académicas y de comportamiento. Usamos esta información para ajustar nuestras estrategias y mejorar continuamente.

El plan anual del departamento de orientación y con él el trabajo del orientador estará sometido a un proceso continuo de evaluación.

- a) Evaluación inicial: para adaptar el plan a las necesidades y al entorno.
- b) Evaluación procesual: para valorar el desarrollo del plan a través de la recogida de datos continua y sistemática. Esta evaluación tendrá un carácter formativo dado que hace posible el seguimiento del proceso y la toma de decisiones más adecuada en función de los aspectos observados. Esta evaluación se realizará dentro del propio Departamento de Orientación, en la CCP, en las reuniones con el equipo directivo, en las reuniones de equipos docentes y en las reuniones con tutores y tutoras por niveles.
- c) Evaluación final: realizada al final del curso para valorar el impacto a través de encuestas a los diferentes agentes que hayan estado implicados en la actividad orientadora y a través la memoria del departamento. Se procurará reflejar los logros y dificultades encontradas, así como los aspectos que hayan incidido positiva o negativamente en el desarrollo de dicho plan. Incluirá una reflexión sobre el funcionamiento del departamento, el desarrollo de las actividades planificadas para cada uno de los ámbitos de actuación, el grado de colaboración del profesorado, la implicación de las familias, la valoración de espacios y recursos, las coordinaciones llevadas a cabo y la valoración global del cumplimiento del plan de orientación. Esto permitirá extraer conclusiones de mejora necesarias para planificar el próximo curso.

Para realizar el seguimiento y evaluación de este plan utilizaremos, entre otros, los siguientes instrumentos y procedimientos: cuestionarios de autoevaluación, valoraciones y aportaciones realizadas en las reuniones; análisis de datos referidos a la participación de alumnado y familias en las actividades realizadas, demandas recibidas y atendidas, coordinación con recursos externos, uso de materiales y recursos por parte de docentes, familias, alumnado, etc.